

Municipio de Xalapa, Veracruz

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-30087-14-1525

1525-GB-GF

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,484.9
Muestra Auditada	9,484.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), aportados por la Federación durante 2015 al municipio de Xalapa, Veracruz, por 9,484.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 9,484.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Xalapa, Veracruz, ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

El municipio carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento

y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al titular y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

El municipio debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel alto

La entidad dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente. Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xalapa, Veracruz, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones correspondientes para que se implementen los mecanismos de control necesarios, a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Del presupuesto original del SUBSEMUN 2015, asignado al municipio de Xalapa, Veracruz, por 18,969.8 miles de pesos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó un recorte presupuestal, por lo que únicamente destinó al municipio de Xalapa, Veracruz, 9,484.9 miles de pesos, correspondientes a la primera ministración.

3. En el Convenio de Coordinación firmado por el municipio de Xalapa, Veracruz, el Gobierno Estatal y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se estableció que los recursos del SUBSEMUN 2015 del municipio serían transferidos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP) para que a través de esta dependencia se realizaran las acciones respectivas, por lo que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) transfirió a la SSP los recursos del SUBSEMUN 2015 por un importe de 9,484.9 miles de pesos, que los administró en una cuenta bancaria productiva y específica.

Sin embargo, el municipio aportó los recursos de la coparticipación fuera del plazo establecido.

La Contraloría Municipal de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IP/CI/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se comprobó que los recursos y rendimientos se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica del SUBSEMUN 2015, y que no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

5. Se constató que la SSP presentó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el acta de cierre en los plazos establecidos; sin embargo, el

Informe de cumplimiento de metas trimestral al 31 de diciembre de 2015 presentó inconsistencias.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 193/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

6. Se constató que de las operaciones realizadas con recursos del subsidio por un importe de 9,484.9 miles de pesos no se presentaron registros contables; asimismo, la documentación soporte no contó con el sello de “Operado SUBSEMUN 2015”.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 193/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. De los recursos transferidos para el municipio de Xalapa, Veracruz, por 9,484.9 miles de pesos, se ejerció el 100.0%, más intereses generados por 10.0 miles de pesos. Adicionalmente, se realizó un reintegro en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto de 1.2 miles de pesos, los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,112.9	573.3	0.0	1,686.2	17.8%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	135.0	5,432.8	0.0	5,567.8	58.7%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	2,198.8	0.0	2,198.8	23.2%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	32.1	0.0	32.1	0.3%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
	Total de recursos SUBSEMUN 2015	1,247.9	8,237.0	0.0	9,484.9	100.0%
	Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2015	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
	Total de Recursos	1,247.9	8,237.0	0.0	9,484.9	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo.

La SSP reportó a la SHCP, mediante el Sistema del Formato único (SFU), solamente los formatos del Avance Financiero del segundo y tercer trimestres, sin presentar evidencia de la publicación en órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 193/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

9. Se ejercieron recursos por 1,686.2 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conformado por los programas “Mediación Comunitaria” e “Igualdad de Género”, bajo la consideración de que sólo recibió la primera ministración, por lo cual no cumplió con el 20.0%.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

10. Se ejercieron recursos por 135.0 miles de pesos en el PPN Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, para lo cual la SSP transfirió los recursos al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de la Secretaría de Seguridad del Estado de Puebla, para que se capacitaran a elementos de la policía estatal; sin embargo, el estado no acreditó documentalmente que los elementos que recibieron los cursos son los que realizaron la función de seguridad pública en el territorio del municipio.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Veracruz, el oficio núm. DARFT-"A2"/0518/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-30000-14-1525-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia documental de que se impartieron los cursos a elementos de la policía estatal que realizaron la función de seguridad pública en el territorio del municipio; esta irregularidad fue denunciada ante la Contraloría General del Estado de Veracruz por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0518/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

11. Se constató que se aplicaron recursos por un monto de 2,198.8 miles de pesos, para el PPN Red Nacional de Telecomunicaciones en un Sistema de Videovigilancia.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Base de Datos)

12. Se constató que el municipio ejerció recursos por un monto de 32.1 miles de pesos, para el PPN Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública (Bases de Datos), en el concepto de computadoras de escritorio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Se ejercieron 8,237.0 miles de pesos para la realización de 10 contratos de bienes y servicios, en los cuales se observó lo siguiente:

Se comprobó que de los contratos números C4-003-15, SSP-UA-087-15, SSP-UA-067-15, SSP-UA-066-15 y SSP-UA-068-15 no se adjudicaron conforme a los montos máximos y mínimos establecidos. Adicionalmente, de los contratos SSP-UA-067-15, SSP-UA-087-15 y SSP-UA-066-15 los proveedores no acreditaron la experiencia suficiente.

Del contrato número SSP-UA-068-15 no se acreditaron los motivos por los cuales se utilizó una marca determinada, tampoco se presentó el acta constitutiva, currículum del proveedor, fianza de cumplimiento, ni la garantía de los bienes.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 193/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se comprobó que de las 4 motocicletas asignadas al municipio, 2 forman parte de la policía vial y 2 de la policía estatal, las cuales no fueron balizadas de acuerdo con el Manual de Identidad del SUBSEMUN; asimismo, se verificó que cuentan con permiso de circulación para vehículos de uso particular y no tienen la póliza de seguro actualizada.

Respecto del equipamiento adquirido a través del contrato núm. SSP-UA-090-15 para el PPN Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se verificó que el equipamiento está en buen estado y operando correctamente; sin embargo, no se presentó evidencia de la autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para equipar áreas distintas a los centros de mediación comunitaria.

La Contraloría General del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 193/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la verificación física de los conceptos "Suministro e instalación de servidor de gestión y bases de datos" y "Suministro de estación de trabajo para integración de video-muro" por 232.0 y 19.6 miles de pesos, respectivamente, adquiridos a través del contrato núm. C4-003-15, se constató que no se presentó evidencia de que los equipos corresponden con los que se adquirieron, ya que no fue posible verificar el número de serie.

Adicionalmente, con la revisión del concepto "Suministro e instalación de servidor de gestión y bases de datos", se comprobó la existencia de un sobrecosto según el precio de mercado. Tampoco, se presentó la factura que ampare la compra de los equipos que establezca el costo y características de los mismos; asimismo, se constató que el concepto "suministro de regulador de voltaje" no cumplió con las especificaciones de voltaje y tres de las siete cámaras de vigilancia se reportaron sin funcionar.

El municipio de Xalapa, Veracruz, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de que los equipos verificados corresponden con los números de serie de los equipos, las facturas núms. 020 y 021 que amparan la compra y características de los equipos, y se comprobó que del concepto "suministro de regulador de voltaje" se autorizó el cambio por uno de mayor voltaje y las tres cámaras de vigilancia, se reportaron funcionando correctamente.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Estado de Veracruz, el oficio núm. DARFT-"A2"/0518/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

15-B-30000-14-1525-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la justificación del sobrecosto según el precio de mercado del concepto "Suministro e instalación de servidor de gestión y bases de datos"; esta irregularidad fue denunciada ante la Contraloría General del Estado de Veracruz por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A2"/0518/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

16. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se ejerció un monto de 9,484.9 miles de pesos que representó el 100.0% del total asignado, el recurso se aplicó en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

El recurso se ejerció principalmente en los conceptos de profesionalización y equipamiento, que representan el 13.2% y 86.8% del ejercicio del gasto del SUBSEMUN.

En profesionalización se ejercieron recursos por 1,247.9 miles de pesos, situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la policía intermunicipal a cargo del estado, a través de cursos de capacitación; en materia de equipamiento se ejercieron recursos por 8,237.0 miles de pesos, para cubrir y apoyar en las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

El 22 de febrero de 2012, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave celebró con el ayuntamiento de Xalapa, un Convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de Policía Estatal Conurbación Xalapa, se obligó hacerse cargo y continuar proporcionando la función de seguridad pública y los servicios de policía preventiva en el territorio de dicho municipio, con la finalidad de proteger la identidad de sus habitantes, sus bienes y derechos, para la reservación de la tranquilidad, el orden y la paz públicos.

Respecto a la eficiencia del subsidio en los programas con Prioridad Nacional, en cuanto a profesionalización, no se acreditó que los elementos de la policía estatal capacitados fueron los que efectivamente estuvieron a cargo de la seguridad pública en el territorio del municipio.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio de Xalapa, Veracruz, implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en dos programas: "Mediación Comunitaria" y "Igualdad de Género", por lo que se adquirieron muebles y equipo de oficina.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidios y robos aumentó en 42.0% y 30.0%, respectivamente, y en violación disminuyó 18.0% durante 2015 respecto al año anterior.

A continuación, se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
II. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión. (Miles de pesos).	1.2
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	No
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	No
III. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	17.8
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	58.7
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	23.2
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.3
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0
IV. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto del total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	1.9
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	86.8
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto de los programas con prioridad en 2015 (%).	0.0
V. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	478
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	09:15
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	16:25
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
VI. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
VII. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	100.0

VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	34.0
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2015 en el municipio (Sí o No).	No
VIII. COPARTICIPACIÓN	
VIII.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	4,742.5
VIII.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	50.0
VIII.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	4,742.5
VIII.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0
VIII.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0
VIII.6.- Recursos reintegrados en la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/A No aplica.

En conclusión, el municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública; no obstante los principales delitos reportados se han incrementado, con lo cual se determina que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

Por lo anterior, el objetivo del SUBSEMUN se alinea con las directrices nacionales en materia de seguridad pública, lo que permite contribuir en los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, actualmente no existe un instrumento para evaluar el impacto del subsidio en beneficio de la misma corporación policial ni de la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad municipal, debido a la falta de diagnósticos objetivos, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura que, en conjunto, disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio de Xalapa, Veracruz, con motivo de la intervención de la ASF, solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Veracruz en apego a sus atribuciones, se apliquen las acciones necesarias para el fortalecimiento en el cumplimiento de metas y objetivos del SUBSEMUN, a fin de establecer mecanismos para disminuir la incidencia delictiva, con base en el Convenio de coordinación y colaboración de la seguridad pública, con lo que se solventa lo observado.

17. El municipio aportó 4,742.5 miles de pesos por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 50.0% de los recursos federales asignados conforme a lo previsto en el Convenio Específico de Adhesión.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 9,484.9 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el municipio de Xalapa, Veracruz, mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio de Xalapa, Veracruz, había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del SUBSEMUN, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de acuerdo a los índices delictivos, el número de homicidios y robos aumentó en 42.0% y 30.0%, en violación disminuyó 18.0%, respectivamente, durante 2015 respecto al año anterior.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del SUBSEMUN 2015, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SSP) y la Contraloría Municipal, el Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Xalapa, Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 24 y 26.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 28, 29 y 30.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales: regla décima primera, fracción VIII, numeral B, puntos a y b, numeral C, apartado 1, puntos a, b y c, y apartado 2.

Lineamientos para verificar y validar los Programas de Capacitación, Instrucción o Formación de las Instituciones de Seguridad Pública, numerales tercero, fracciones I,II y III, cuarto, fracciones V y VI, quinto, fracciones I y II.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN, numeral 2.3, apartados A y B, punto 1.4.

Acuerdos 10/XXXI/11, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número CI/442/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



Contraloría Interna

N° de oficio: CI/442/2016
Xalapa, Ver., a 13 de octubre de 2016

COMPROBADO

ARQ. YESSICA ALEJANDRA LUNA MUCIÑO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En seguimiento a los trabajos de auditoría No. 1525-GB-GF-2015 con título "Recursos para el otorgamiento de los Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la Función o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales" de la Cuenta Pública 2015; al respecto remito la información que se anexa, con la cual se atienden todos y cada uno de los resultados señalados en la cédula de resultados finales.

Me permito poner a su disposición los teléfonos y correo electrónico de un Servidor y del L.C. Noé López Martínez, Jefe del Departamento de Auditoría Gubernamental, para cualquier solicitud o aclaración, 01 (228) 8421252 y contraloría@xalapa.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. CARLOS EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
CONTRALOR INTERNO



C.C.P.-Archivo/Minutario



Av. Enriquez S/N. Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 842 1252 • www.xalapa.gob.mx

